



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de febrero de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JUAN ALBERTO GALLEGO ARANGO
Demandados:	AFP PROTECCIÓN S.A. PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BELLO COLEGIO PARROQUIAL CARMELITANO ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
Radicado:	050013105002 20190024100
Asunto:	Fija audiencia
Link audiencia:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjY2YzFiYzEtNjY4Yy00NTczLTk0ZDktYzQ4NzU4NjQ3NjEy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d

El apoderado judicial del demandante solicita se fije fecha para continuación de audiencia. (ver anexo 59 E.D).

1. Que de conformidad. Con la respuesta a el requerimiento dada por Protección AFP S.A. mediante memorial aportado al proceso fechado el día 11 de agosto de 2023, dicha entidad ya liquidó el calculo actuarial que debe de cancela la codemandada **Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Bello**, Pero a la fecha de día de hoy la Parroquia no se ha pronunciado ni ha enviado constancia de pago del titulo liquidado
2. Toda vez que mediante Audiencia realizada el día 2 de junio de 2023, se suspendió la misma hasta tanto no se allegaran las pruebas decretadas por el despacho, lo cual ya se. Ha cumplido con base en lo anterior solicito a **el despacho se sirva fijar nueva fecha para la continuación de la diligencia**

CONSIDERACIONES

Observa el despacho que ninguna de las partes presentó objeción a la liquidación actuarial presentada por PROTECCIÓN S.A. a nombre del ejecutante, que milita en el anexo 57 del expediente digital. Como consecuencia, se accede a la solicitud presentada por la parte demandante (anexo 59 E.D.). Se ordena continuar con el trámite del proceso.

Se fija fecha para continuar la audiencia de resolución de excepciones para el 15 de febrero de 2024 a las 4:00 pm

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud presentada por la parte demandante, conforme a lo resuelto en las consideraciones.

SEGUNDO: FIJAR fecha para continuar la audiencia de resolución de excepciones para el 15 de febrero de 2024 a las 4:00 pm.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc017b0d877b9a35344eb84cc54ab05e5c3ae0ecb2ddd0a0d550c7fd45f65f25**

Documento generado en 05/02/2024 03:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>